

RESOLUCIÓN N°: 223/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.076/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, se inició en el año 1989 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por medio de la Resolución Ministerial (RM) N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta

convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Quirúrgica se dicta los siguientes centros formadores: Hospital Italiano (carrera acreditada y categorizada C, según Resolución CONEAU N° 150-P3/98), Hospital Privado (acreditada y categorizada C, según Res. N° 159-P76/98), HCN N° 1 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P41/98) y UHC N° 2 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada B, según Res. N° 159-P77/98), Hospital Militar de Córdoba (acreditada y categorizada C, según Res. N° 410/03), Hospital San Juan Bautista (San Fernando del Valle de Catamarca), acreditada y categorizada Bn, según Res. N° 412/03 y Hospital Misericordia (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P4/98). También la carrera se desarrolla en los siguientes centros formadores, que se presentan por primera vez a la CONEAU: Hospital Aeronáutico, Hospital Domingo Funes, Hospital San Antonio de Padua –Río Cuarto-, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Sanatorio Pasteur, y Sanatorio Allende.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 99/89 del Consejo Superior que aprueba la creación de la carrera, Reglamento para el otorgamiento del título de especialista universitario (R.O.T.E.U) aprobado por Res. del Consejo Superior (CS) N° 81/06 y Res. del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores. En la respuesta al informe de evaluación se anexa la Resolución del

Consejo Directivo N° 247/08 que aprueba la reformulación del plan curricular y su adecuación para todos los centros formadores en donde se dicta la carrera.

La carrera tiene dos Directores. Uno de ellos es Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General, Especialista en Medicina Legal, Especialista en Gastroenterología y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos obtenidos por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis, tiene experiencia en gestión académica y trayectoria en el ámbito no académico, ha participado en comités evaluadores y jurados y ha realizado publicaciones en revistas con y sin arbitraje. El otro director es Médico Cirujano (por la Universidad Nacional de Córdoba) y tiene certificación como especialista en cirugía general (por el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba). Posee antecedentes en docencia universitaria, experiencia en el ámbito no académico, ha presentado trabajos en congresos y ha participado en reuniones científicas.

De acuerdo con lo informado en la respuesta de la institución la supervisión y el seguimiento de la carrera, que se dicta en distintos centros formadores, está a cargo del Comité Académico de la Especialidad. La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 280/08 establece que los Comités Académicos de las especialidades estarán integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores y que estos Comités dependerán de la Comisión Asesora de Especialidades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. La mencionada Resolución, en su Anexo I, establece la composición del Comité Académico de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica.

El plan de estudios fue modificado y aprobado en el año 2008, por Resolución N° 247/08 del Consejo Directivo. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 11968 horas obligatorias (distribuidas en 656 teóricas y 11312 prácticas), a las que se agregan 360 destinadas a actividades de tutoría e investigación. Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

De acuerdo con lo declarado en la respuesta al informe de evaluación el cuerpo académico está formado por 20 docentes estables: 3 cuentan con título máximo de doctor, 1 de magister, 3 de especialista, 7 poseen certificación como especialista otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y 6 cuentan con título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de clínica quirúrgica. En los últimos cinco años, 2 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción

científica y 4 han participado en proyectos de investigación, 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 48. El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Córdoba. Los graduados, desde el año 1996, han sido 41. Se anexan 10 fichas de trabajos finales. Se adjuntan 2 trabajos finales.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera.

En el año 1969 se inició el sistema de Residencias de la Provincia, reconocido y habilitado por el Ministerio de Salud. En 1989, la Resolución 605/89 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad reconoció esta residencia como parte de la formación de posgrado para otorgar el título de Especialista Universitario.

La carrera se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la Unidad Académica. También se desarrollan líneas de investigación entre las que se encuentran las referidas al área de clínica y cirugía, de pertinencia para esta Especialización.

En el informe de evaluación se observaba que no existía una correlación estricta entre el programa aprobado por la Universidad (Resolución N° 18/07 del Consejo Superior) y los programas que se llevaban a cabo en los centros formadores. En virtud de que se ha adoptado un programa único (Res. Consejo Directivo C.D. N° 247/08) para todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización, los elementos aportados en la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados.

La disponibilidad del centro formador para la realización de las prácticas está garantizada por un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

La estructura de gobierno es adecuada y existe correspondencia entre los antecedentes del Director y del Co-Director y las funciones a cargo, establecidas en el ROTEU. Las mismas resultan correctas.

La organización general del plan presentado en la respuesta al informe de evaluación y su carga horaria resultan correctas. Existen objetivos que no están representados en los contenidos integradores (idiomas, metodología de la investigación, aspectos psico-socio-económicos en la atención del paciente). Al respecto, sería conveniente lograr un mayor ajuste entre los contenidos señalados y algunos de los objetivos planteados.

La bibliografía es básica pero adecuada. Sería recomendable incluir en la bibliografía de los programas publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

Las modalidades de evaluación parcial son las habituales para este tipo de carrera.

Las actividades de formación práctica previstas incluyen revista de sala, ateneos e intervenciones quirúrgicas en un número no menor a 400. Los alumnos integran el equipo quirúrgico en el 80% de las cirugías que se realizan, en diferentes roles según el nivel el año o nivel cursado. El alumno comienza desarrollando una mayor actividad en sala y, a medida que la carrera avanza, aumenta la dedicación a consultorios, horas de quirófano, participación en los comités de infecciones y tumores, revisión de historias clínicas. Los cursantes rotan en otros servicios, generalmente en forma de una o dos asistencias semanales en ellos. De todas las actividades se llevan registros.

Los requisitos de admisión son adecuados y se encuentran establecidos en el Reglamento. Los aspirantes deben poseer título de médico y deben aprobar un examen escrito. Como requisitos adicionales deben poseer matrícula profesional, seguro de mala praxis, presentar certificado de vacunas y acreditar que no tienen sanciones éticas. Para la selección se prevé la realización de una entrevista y el análisis de los antecedentes del postulante. En la respuesta al informe se indica que los requisitos rigen de manera uniforme para todos los centros formadores donde se dicta la carrera.

A partir de las observaciones del informe de evaluación sobre la escasa trayectoria en docencia e investigación de los integrantes del cuerpo académico, la respuesta indica una modificación en la composición. Este cambio resulta adecuado. Existe, por otra parte, correspondencia entre la formación de los docentes y asignaturas a cargo.

Anualmente cursan 4 alumnos que tienen renta del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba como residentes. En general son egresados de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Católica de Córdoba y tienen entre 22 y 24 años.

Según surgió de la visita, en el Hospital se está llevando a cabo una ampliación del espacio (en un cuarto de manzana). Esa situación ha tenido repercusión sobre la infraestructura disponible, dado que sectores importantes como la Biblioteca y algunas aulas fueron utilizados para otras actividades. No obstante, se observó que se mantenían en buen funcionamiento los quirófanos y las salas de internación (4 salas de 7 camas cada una), una sala de terapia intermedia con 5 camas. El hospital dispone de 3 habitaciones en las cuales hay simuladores para destrezas y habilidades quirúrgicas y para estudio de pacientes con obesidad.

Hay laboratorios para diferentes actividades curriculares, equipados convenientemente. La Secretaría de Graduados destina el 70% de las cuotas de los alumnos al centro formador y éste utiliza los recursos para equipar laboratorios. Durante la visita se observó un simulador para estimular la destreza manual y aparatos para el laboratorio de control del paciente con obesidad mórbida.

La institución informa que existen convenios marco que permiten la rotación de los alumnos en áreas vinculadas con la temática (una o dos veces por semana durante un período determinado) pero no se presentan las copias de la documentación.

La biblioteca del Hospital Córdoba cuenta con 675 volúmenes, de los cuales 130 se vinculan con la temática de la carrera. Se menciona la suscripción a 8 revistas especializadas, de las cuales 3 son específicas y pertinentes para esta especialización y están actualizadas al 2007. Se recomienda incrementar su número. Durante la visita las autoridades manifestaron que la biblioteca cuenta con un circuito cerrado de televisión, desde el cual los alumnos tienen la posibilidad de observar las cirugías que se llevan a cabo en los quirófanos. Este sistema no está en funcionamiento en la actualidad, debido a las reformas que se están implementando.

Si bien la infraestructura del Hospital es adecuada, el hecho de tener inhabilitados sectores necesarios para el cursado de la carrera como la Biblioteca, si bien tienen acceso a Bases de Datos por Internet.

Al finalizar la carrera, el alumno debe aprobar un trabajo final. El mismo consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

La evaluación final comprende un examen y un trabajo final. El examen consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa a un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El trabajo debe entregarse dentro de un plazo máximo de 3 meses, una vez terminadas las actividades curriculares. Este punto ha sido aclarado y es adecuado.

Se presenta información sobre 10 trabajos finales. Todos abordan temas relacionados con Clínica Quirúrgica y resultan pertinentes. Los dos trabajos completos que se adjuntan muestran conocimiento y manejo de las metodologías de la investigación en ciencias de la salud, fundamentalmente en el tipo de estudios descriptivos: uno es de casuística y compara dos métodos diagnósticos en patología de vías biliares y el otro es un informe de caso. En ellos se observa dispar sistema de presentación de las citas en el texto y referencias con datos incompletos.

La tasa de graduación es correcta.

De la visita surge el proyecto de constituir un sector de cirugía experimental. Los alumnos, por su parte, realizan informes de casos con especial relevancia en aspectos quirúrgicos, casuísticas de la carrera e investigación bibliográfica sobre temas puntuales vinculados con la temática.

Se estiman correctos los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los cursantes. La carrera cuenta con un mecanismo de orientación y supervisión de los alumnos, a través de 3 instructores docentes. Estos mecanismos resultan correctos para el seguimiento y supervisión de los alumnos. Con respecto a los graduados, existe un mecanismo de seguimiento a través de comunicaciones vía correo electrónico, envío de encuestas para mejorar la experiencia y casuística del servicio. En los últimos 5 años se han incorporado al servicio de Cirugía del Hospital 7 ex alumnos egresados, cuestión que resulta relevante.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados.
- Se concreten a la brevedad las reformas edilicias del centro formador.
- Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 223 - CONEAU –09